

2019-03-19 07:54

UnionDelSur



R000877-19

Rdo Viviana Vanessa Achicano
ENRIQUETA REBELO DE JURA

Elaborado por:
Elaborado por:

CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3
Polina Torres
18-03-19
9:41 am
El recibo no implica su aceptación

San Juan de Pasto, 8 de marzo de 2019

SEÑORES

**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR Y/O OFICINA DE ATENCIÓN DE
DESASTRES DEL DEPARTAMENTO Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.**

REF: Derecho de Petición

ENRIQUETA REBELO DE JURADO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 27.068.321 Pasto (Nariño) domiciliado en, municipio de Iles, por medio del presente me permito hacer uso del derecho fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y, regulado por la Ley 1755 del año 2015, con sustento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- El día 15 del mes de febrero del presente año, se presentó un deslizamiento de tierra en mi propiedad, ocasionando varios daños por los vertimientos de las aguas de las alcantarillas que atraviesa mi finca, devastando los cultivos dentro de la misma.

SEGUNDO.- He recibido visitas donde manifesté la inconformidad con CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR, por la falta de la terminación del canal por donde pasan las aguas de alcantarillado, ya que la misma quedo con un cause que perjudica mi bienestar dado que la casa de habitación quedó a pocos metros de ser demolida por el mismo movimiento de tierra, cabe aclarar que el alcantarillado que sufrió el daño fue el mismo que en fechas anteriores CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR construyo.

TERCERO.- No obstante lo anterior, las mencionadas visitas no han sido suficientes para que CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR tome una determinación radical frente al perjuicio que se me está causando.

CUARTO.- Cabe aclarar que de lo producido de los cultivos devienen todos mis ingresos y de igual manera mi sustento, aclarando que soy una persona de la tercera edad por lo que se me dificulta reparar los daños ocasionado por ustedes.

Por lo anteriormente expuesto, presento a su consideración la siguiente:

PETICIÓN

Se realice inspección a los daños ocasionados en el alcantarillado al predio ubicado vía panamericana Pasto Ipiales kilómetro 35 en la Esperanza en el vivero, municipio de Iles.

Se reparen los daños ocasionados, y se realice la construcción del canal de alcantarillado hasta el cauce del río, para evitar pérdidas mayores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política; Ley 1755 del año 2015; Ley 387 de 1997, artículo 15; Sentencia T - 688 de 2007.

NOTIFICACIONES

A la suscrita en vía panamericana Pasto Ipiales kilómetro 35 en la Esperanza en el vivero.

Calle 17 número 21ª 45 barrios centro.

Celular: 3188132534 – 3105018132 - 3105018131

De usted,

Atentamente


ENRIQUETA REBELES DE JURADO,
C.C 27.068.321 Pasto (Nariño)